



## **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE O´HIGGINS PRIMER SEMESTRE DE 2014**

### **I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMÉN CERRADO (CIP CRC) DE GRANEROS:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

#### **FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD.**

**1. Observación relativa a:** “No se resuelve adecuadamente la situación de los menores víctimas de algún hecho, ello, a través de la destinación a una casa de protección. No parece adecuado que se tenga a los adolescentes víctimas en la casa 1, que presenta mayores complejidades en los jóvenes que la habitan, por las razones ya descritas”.

Dadas las características y dinámicas internas que se dan entre los jóvenes privados de libertad al interior de las casas CIP y CRC masculinas, la Casa N° 1 denominada Casa de Rutina Diferenciada, actualmente es definida como un espacio de contención emocional, psicológica y social que permite estabilizar temporalmente a jóvenes que presentan las siguientes características:

- Jóvenes con perfiles conductuales, emocionales y psicológicos complejos.
- Jóvenes con perfiles conductuales complejos que desarrollan acciones que comprometen la seguridad, integridad personal y estabilidad del sistema.

La permanencia de los jóvenes en esta casa es evaluada por la Unidad Técnica, compuesta por Director, Jefe Técnico, Profesionales Encargados de Casos (PEC) e Interventor Clínico (PIC), quienes en reunión de análisis de caso o comité técnico, evidencian los avances o retrocesos de los jóvenes en su proceso de intervención.

En relación a los jóvenes que presentan un perfil de alta vulnerabilidad en el sistema, sean de procedencia CIP o CRC, son ingresados o derivados a casas de más bajo perfil, donde su permanencia es supervisada y seguida de forma exhaustiva por el equipo de casa, e incorpora las medidas de seguridad y preventivas necesarias para evitar que puedan ser víctimas de algún hecho de vulneración. Ello, respetando los criterios de segregación con los cuales el centro mantiene separados a los jóvenes de alto y bajo perfil delictual, de manera tal, que los adolescentes víctimas de algún hecho no cohabitan con jóvenes de mayor complejidad, sean éstos de CIP, CRC o Casa de Rutina Diferenciada.

Actualmente se está definiendo un Protocolo de Intervención que resuelva las necesidades especiales de atención. Del mismo modo, se confeccionará un Protocolo de Acompañamiento para Víctimas de Delitos (Sexuales, Físicos y/o Psicológicos) ocurridos como resultado de eventos complejos al interior del centro.

#### **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**1. Observación relativa a:** “Falta capacitación en materias de jóvenes y RPA, no cuentan con atención médica directa ni dotación completa, ya sea por licencias o cargos vacantes”.

En lo relativo al factor de personal y dotación, al momento de la visita el Centro por parte de la CISC, presentaba un universo de 15 funcionarios con licencias médicas de distintos estamentos, algunas de las cuales originadas en periodo post natal de funcionarias del área técnica. La mayoría de estas licencias por periodos no prolongados y que se generan de manera cíclica al sistema. No obstante lo anterior, se debe señalar que pese a las licencias médicas, el centro ha tenido la capacidad de gestión interna para velar por el efectivo funcionamiento del centro y resguardar los derechos de los jóvenes atendidos.

En relación a los seis cargos vacantes, éstos han sido solicitados a la Dirección Regional mediante Memorandum Egreso (N°s 26 -03/02/2014; 27 -03/02/2014; 47 -18/02/2014; 104 -20/03/2014; 173 -27/06/2014; y 283). De los mencionados documentos, se obtuvo respuesta a casi todos los requerimientos. No obstante, aún existen cargos vacantes, que se espera sean autorizados para su utilización.

Respecto a las capacitaciones realizadas a funcionarios del Centro CIP-CRC Graneros, se debe consignar que durante el 2° semestre del año 2013, desde el nivel Central de Sename, a través de la unidad de capacitaciones se desarrollaron cursos, con una importante inversión de recursos financieros, orientados a la entrega de herramientas concretas de perfeccionamiento del ámbito laboral de acuerdo a las áreas de trabajo, los cursos tuvieron una duración mínima de 24 horas y más. Para mayor especificación se describe en la siguiente tabla:

1.- Redes y herramientas de análisis de datos (1 cupo CRC):

CENTRO	CARGO CAPACITADO
CIP CRC GRANEROS	Educador/a de Trato Directo

2.- Salud sexual, paternidad y prevención de violencia (1 cupo PEC, 1 cupo PIC, 1 cupo ETD):

CENTRO	CARGO CAPACITADO
CIP CRC GRANEROS	PEC
	PIC
	ETD

3.- Pesquisa e indicadores de riesgo suicida

CENTRO	CARGO CAPACITADO
CIP CRC GRANEROS	PIC
	PEC
	ETD

4.- Juicio profesional y evaluación diferenciada

CENTRO	CARGO CAPACITADO
CIP CRC GRANEROS	PEC
	JEFE TECNICO

5.- Desarrollo de competencias personales y profesionales

CENTRO	CARGO CAPACITADO
CIP CRC GRANEROS	JEFE TECNICO

Se debe agregar que la Unidad de Capacitación de Sename se comprometió con todos los Centros de Administración Directa del servicio, vía videoconferencia, a realizar diplomados a contar del segundo semestre de 2014, los cuales están dirigidos a Coordinadores, Educadores, Profesionales Responsables de Caso, Interventores Clínicos, Jefes Técnicos y Directores de centro.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**1. Observación relativa a: “Se mantiene la inadecuada segregación en casa N° 1 de jóvenes separados por causa de sanción y protección. Inexistencia de espacio de venustierio. Ubicación del centro, el difícil acceso al establecimiento dificulta la asistencia de las familias a las visitas y consecuentemente el trabajo con las familias de los jóvenes. Al momento de la visita, las casas no cuentan con leña para calefaccionarse”.**

En lo referente a Casa N° 1, se cree conveniente en señalar, que los jóvenes que actualmente ingresan a dicha casa, presentan un perfil de alta complejidad y que sus acciones colocan en riesgo la seguridad personal y del sistema. En este sentido, ingresan a una casa de rutina diferenciada que está encargada de estabilizar progresivamente su conducta, incorporándolos a una rutina especializada que abarca los aspectos de educación, recreación, acceso a rehabilitación de drogas, intervención en los ejes comprometidos en su Plan de Intervención Individual (PII), etc. Siempre desde la concepción de la temporalidad a fin de que puedan ser reincorporados a sus respectivas casas CIP o CRC una vez evaluada la superación o avance significativo en las causas que dieron origen al ingreso.

En cuanto al venustierio, se puede señalar que actualmente no se cuenta con lineamientos institucionales al respecto.

Respecto del acceso de las familias en el Centro de Graneros; cabe señalar, que existe un convenio con línea de autobuses de Graneros, quienes realizan recorridos a diario de funcionarios al Centro y que además considera los días y horarios de visita. Por otra parte y de acuerdo a las gestiones realizadas durante años a nivel regional y municipal, actualmente el camino ha sido asfaltado, lo que facilita significativamente el acceso.

Ahora bien, en relación a la falta de leña, el Centro provisiona de manera mensual y la falta pudo obedecer a una situación circunstancial, situación que será considerada a fin de instruir a los Educadores de Trato Directo para el mejor racionamiento de la leña.

**FACTOR 4: SEGURIDAD.**

**1. Observación relativa a: “Faltan peticiones formales para resolver problemas u observaciones advertidas en visita anterior que se reiteran en esta visita. Falta mayor detalle de las actas de unidad de seguridad sobre tipos de simulacros y observaciones sobre reparos de seguridad en las mismas”.**

En lo referente a dicha área si bien cuenta con red seca, ésta no ha sido aprobada por los bomberos de Graneros, solicitud que fue efectuada mediante el Oficio N° 156/2014 de fecha 06/05/2014, en el que se da a conocer el Plan de Emergencia. Continuamente se han realizado gestiones tales como correos por parte del Encargado de Seguridad de fecha 12/06/2014 para la visita de la revisión de la red seca.

Por otra parte, en lo respectivo a la mantención del Sistema de Tecnovigilancia y Sistema de Señales Fluorescentes para las vías de escape, se remitió un Memorándum Externo N° 190 de fecha 14/07/2014 al Departamento de Infraestructura, solicitando la mantención y reparación de dichos sistemas.

En la actualidad el Centro realiza acciones permanentes de seguimiento en relación a las solicitudes realizadas, en orden a procurar establecer las condiciones adecuadas para el óptimo funcionamiento del Centro.

**FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA.**

**1. Observación relativa a: Acta de la CISC RPA no refiere aspectos negativos a destacar.**

Sin embargo, y considerando que según refiere el Acta de la CISC RPA, en relación a la inexistencia de aspectos negativos a destacar en este punto, el Centro de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado de Graneros abordará las recomendaciones sugeridas en la mencionada acta, elaborando un Respaldo Digital del Libro de Comité Disciplinario.

## **FACTOR 6: SALUD.**

### **1. Observación relativa a: “Ausencia de sistema de protocolos de atención médica y en todos los ámbitos de salud del centro”.**

Al respecto, CIP CRC Graneros discrepa de esta observación, toda vez que el Centro dispone desde el 05/06/2014, de lineamientos técnicos para el funcionamiento de las unidades de salud de centros CIP CRC, los cuales fueron enviados por el departamento de Justicia Juvenil en Memorandum Interno N° 346, relativo a lineamientos técnicos para el funcionamiento de las unidades de salud de centros cerrados. Lineamientos de salud que además se encuentran en funcionamiento desde el año 2007.

Es así, que el Centro cuenta con protocolos y procedimientos que actualmente se encuentran en etapa de socialización con los funcionarios del servicio. En efecto, las atenciones en distintas áreas de los jóvenes son realizadas en el CESFAM N° 6 de Rancagua, de Lunes a Viernes desde las 17:00 hasta las 19:00 horas, y los días Sábado en la jornada de mañana. Dicho recinto de salud estableció un acuerdo con CIP CRC Graneros, para que los exámenes de se deban efectuar los jóvenes sean realizados por la Enfermera del Centro, y llevados al Laboratorio CORMUN para su análisis. Todo esto enmarcado en Plan Joven.

El resto de las atenciones de son efectuadas de acuerdo a los lineamientos del área, en el Hospital de Graneros, quienes efectúan las interconsultas para derivación al Hospital de Rancagua.

Asimismo, el Centro cuenta con un plan de salud, profesionales y/o técnicos responsables de la atención de los adolescentes, quienes mantienen fichas actualizadas de su estado.

## **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN.**

### **1. Observación relativa a: “No se evidencian indicadores de éxito en el área de educación ni de los proyectos educativos. No se evidencia manejo de información de aspectos administrativos y de gestión para la mejora de los procesos de educación”.**

En el área de educación, la oferta de atención educativa tiene dos líneas de acción, donde la atención diferenciada según curso y necesidades educativas son la base de la intervención, a saber: Escuela Regular y Programa de Apoyo Psicosocial a la Reinserción Educativa (ASR).

Ambas modalidades ejecutadas por los docentes de Colegio Antuhué, abordan de manera complementaria y colaborativa distintos énfasis en la intervención educativa con los jóvenes que requieran por un lado continuidad de estudios regulares en el caso de no llevar más de un año fuera del sistema, y por otro lado la preparación y facilitación para la reinserción al sistema de educación regular (apresto, nivelación, inserción) para jóvenes con más de dos años fuera del sistema escolar regular.

Para la realización de dichos lineamientos educativos, Colegio Antuhué dispone de una dotación de profesionales del área educativa compuesta por docentes de historia, lenguaje, matemáticas, artes y deporte, además de dos psicopedagogos. De forma complementaria, funciona el Proyecto de Integración Escolar (PIE), que mediante educadoras diferenciales y psicólogas, procura mejorar las experiencias de aprendizaje de los jóvenes.

Cabe destacar, que desde el mes de agosto del año en curso, Colegio Antuhué comenzará a implementar los recursos de la Biblioteca KRA, la que operará regularmente en jornadas de 14 horas semanales, enfatizando en ejecutar el programa de reforzamiento en el área de lenguaje.

Sumado a lo señalado, y con la finalidad que tanto los procesos como resultados académicos de los jóvenes sean abordados por los Profesionales Encargados de Casos (PEC), de acuerdo a lo planificado en su Plan de Intervención Individual, SENAME creó para este año el cargo de Coordinador Educativo, profesional que conecta las actividades tanto educativas como de capacitación y recreativas en las que participan los jóvenes, de manera de asegurar su correcta implementación al interior de CIP CRC Graneros.

En este sentido, el Coordinador Formativo durante el curso del presente año, ha ejecutado las siguientes acciones en beneficio de los procesos educativos y formativos de los jóvenes:

- Entrega de informes educativos semanales a los PEC, con la finalidad que conozcan los procesos de aprendizaje de los jóvenes que tienen a su cargo.
- Coordinación para la ejecución de Talleres de Orfebrería e Invernadero, dentro del área de actividades de habilitación de los jóvenes.
- Supervisión de la implementación de actividades recreativas propuestas por el Centro de Alumnos de Colegio Antuhué, las cuales se ejecutaron durante el día de la madre y las vacaciones de invierno de los jóvenes.
- Coordinación y Supervisión de la ejecución de actividades de capacitación para los jóvenes, las que se contextualizan dentro del área de actividades para la inserción laboral. En este caso, las capacitaciones ejecutadas hasta la fecha del presente año dicen relación con: Cocina Internacional y Taller de Telar. Durante el segundo semestre se ejecutarán Carpintería (Mueblería y Tapicería) y Construcción de Paneles Solares.
- En el área deportiva se ha ejecutado durante este año el Taller de Fútbol Calle, actividad que ha implicado que los jóvenes que participan en éste, puedan salir de CIP CRC Graneros a representar en otras localidades al Centro.

Es relevante señalar, que con la finalidad que exista continuidad, coherencia y seguimiento de las acciones efectuadas en las áreas educativa, de capacitación, laboral, psicológica, recreativa y deportiva, desde el año 2011 los lineamientos institucionales para la intervención dieron inicio a la implementación de la Herramienta de Evaluación Diferenciada (HEDI) para la construcción de Planes de Intervención Individual, cuyo objetivo es estructurar y organizar todas las intervenciones que se desarrollan desde el primer día de ingreso al CRC hasta el egreso del sistema del joven.

Desde este año, dicha herramienta de elaboración del Plan de Intervención Individual (PII), se encuentra en formato digitalizado, de manera que la información recopilada en cada área, pueda ser incorporada de forma coordinada por los profesionales responsables de ésta acorde a su área de competencia, facilitando así el seguimiento de las líneas de intervención.

En virtud de lo señalado, el Centro de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado de Graneros continuará ejecutando acorde a lo planificado las actividades de capacitación para la inserción laboral de los jóvenes, así como también, las actividades de índole recreativa, deportiva, educativa y clínica.

## **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN.**

**1. Observación relativa a: “En la temporada de invierno la comida llega fría a las casas, dado que existe un solo carro para repartir las bandejas por todo el centro, por lo que al llegar a las casas más lejanas, ya se encuentra frío. Carro que además no posee características para conservación de la temperatura de los alimentos. Se sugiere la compra de un carro con estas características (térmico) se mantiene el horario de entrega de comida durante las tardes, muy seguido, sin embargo, ello no puede ser modificado considerando el horario de funcionamiento de la cocina y actividades realizadas en el centro”.**

Respecto a dicho punto se han efectuado las recomendaciones realizadas por la comisión, en torno a la contratación de una nutricionista para el centro, que se encuentra a contrata desde el 01 de abril de 2014. Dicha profesional colabora técnicamente en la elaboración de minutas mensuales y además diferenciación por estado nutricional de los jóvenes.

En lo relativo a la petición de Termo de Alimentación se solicitó mediante el Memorándum Externo N° 191 de fecha 14/07/2014, dirigida al Departamento de Administración y Finanzas y aún no se tiene respuesta.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS.**

### **1. Observación relativa a: “Que a la fecha aún no se han formalizado las reuniones de coordinación”.**

El Programa Ambulatorio Intensivo de Drogas PAI Pukem, atiende a jóvenes de CIP y CRC, de acuerdo a derivaciones de los Profesionales Encargados de Caso de SENAME (PEC), o por indicación judicial como sanción accesoria o determinación del tribunal –cuando el joven presenta consumo abusivo de drogas-.

Cuando la derivación al PAI Pukem es efectuada por un PEC, ésta se realiza mediante Pauta de Tamizaje para que el equipo de profesionales de dicho programa realice una evaluación diagnóstica orientada a determinar si procede el ingreso a tratamiento de drogas, y las características que tendría en caso que corresponda tratamiento.

Una vez que el joven ingresa al PAI Pukem, recibe tratamiento integral de parte de un equipo multidisciplinario compuesto por:

- 01 Médico General.
- 01 Psiquiatra Infante Juvenil.
- 01 Asistente Social.
- 02 Psicólogas.
- 01 Terapeuta Ocupacional.
- 02 Técnicos en Rehabilitación.
- 01 Coordinador del PAI Pukem (Psicólogo).

Es relevante mencionar que si bien es cierto durante el primer semestre del presente año no hubo ocasión de establecer un calendario de reuniones de análisis de caso entre el PAI Pukem y profesionales de SENAME (Profesional Encargado de Caso, Profesional Interventor Clínico, Terapeuta Ocupacional, Coordinador Formativo y Gestora de Redes), el Centro de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado de Graneros se compromete a Calendarizar Reuniones Formales de Análisis de Caso entre ambos equipos, las que se ejecutarán durante el segundo semestre del presente año, con el objetivo de:

- Complementar el trabajo entre profesionales, de manera de efectuar intervenciones integrales en los procesos de los jóvenes que respondan a sus reales y particulares necesidades de atención.
- Incorporarse como PAI Pukem en lo referente a las etapas diagnóstica y de tratamiento de drogas, al trabajo coordinado entre profesionales SENAME para la construcción de la Herramienta de Evaluación Diferenciada (HEDI).

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS.**

### **1. Observación relativa a: “No está bien socializado la existencia del buzón de reclamos, las visitas de familiares siguen realizándose en condiciones deficientes. No hay venusterio para los jóvenes”.**

En relación al buzón de sugerencias del Centro, cuyos documentos son retirados de forma mensual conforme al protocolo existente, el Centro de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado de Graneros con la finalidad de promover el adecuado uso de éste de parte de los jóvenes, socializará mediante Afiche Informativo la habitual utilización de éste.

Del mismo modo, el afiche informativo indicará que el retiro de los documentos de dicho buzón (sugerencias y quejas), se implementará bimensualmente, de manera tal que exista frecuencia en la utilización de éste de parte de los jóvenes, para recoger sus necesidades de forma de dar respuesta oportuna a sus requerimientos.

En cuanto a la implementación de venusterio, ello ha sido solicitado a través de Memorándum Externo a la Dirección Nacional, dado que actualmente no se cuenta con lineamientos institucionales al respecto.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

No hay observaciones.

## **III. AVANCES:**

En este punto es importante señalar avances en términos de calefacción con la que cuentan las casas distribuidas al interior del sistema CIP CRC, contando para ello con un sistema de calefacción en base a la combustión interna, provisionando para el funcionamiento de leña para toda la temporada otoño-invierno, a través, de los mecanismos administrativos de adquisición.

En el ámbito técnico, se está implementado el desarrollo de las Herramientas de Evaluación Diferenciada (HEDI), que posibilita el trabajo integrado de los distintos actores técnicos que participan en los procesos técnicos de los jóvenes, aunando criterios y mejorando la toma de decisión.

En términos educativos, se debe mencionar la incorporación de la figura del coordinador formativo, cuyo principal eje de trabajo, es la integración del proyecto educativo y ASR, talleres pre-laborales y socioeducativos con el trabajo de los equipos de casa, para la construcción de la Herramienta de Evaluación Diferenciada.

Se crea en el mes de junio, protocolo de beneficios orientados a establecer criterios técnicos para favorecer los procesos de reinserción, a través, de los acercamientos progresivos de los jóvenes hacia el medio libre. Focalizando estas salidas especialmente en las variables de educación, capacitación e inserción laboral.

Desde el 01 de abril del año en curso, el centro cuenta con profesional Nutricionista quien se encuentra en labores de mejorar el estado nutricional de los jóvenes del Centro y las minutas diarias de alimentación.

Respecto a tecno vigilancia, se solicita mantención del equipamiento y dispositivos utilizados, mediante Memorándum N° 190 del 14 de junio, enviado a Unidad de infraestructura DINAC.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DEL LIBERTADOR GENERAL B.  
O'HIGGINS  
PRIMER SEMESTRE DE 2014**

**I. CENTRO SEMICERRADO DE RANCAGUA:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**1.- Observación relativa a:** Ha habido periodos de sobrepoblación por lo que se han debido elaborar estrategias para evitar el hacinamiento como por ejemplo, permitir que algunos jóvenes se retiren a pernoctar a sus casas. Por otro lado, no hay espacio para talleres. Se está en búsqueda de otro inmueble, pero no ha habido apoyo y además no se ha encontrado recinto idóneo. La dueña del inmueble se ha comprometido para ir mejorando el inmueble.

**Respuesta ante observación formulada:**

Junto a Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional de Sename, durante los años 2012 y 2013, se diseñó un plano para la construcción de una nueva infraestructura para el Centro Semicerrado de Rancagua, y en base a ello se gestionó con empresario del rubro de la construcción de Rancagua (Daniel Mansur) el arrendamiento de un inmueble en construcción que cumplía con las características y requerimientos definidos hasta ese momento por dicha Unidad, logrando obtener el compromiso de tal empresario para el arriendo del inmueble ubicado en calle Estado de la comuna de Rancagua.

A pesar de dichas gestiones, el 27 de mayo de 2013, la Unidad de Infraestructura emite un Informe que indica que tal inmueble "*no es recomendable desde el punto de vista de seguridad, ya que no hay forma de dar cumplimiento a los porcentajes adecuados de los niveles de iluminación y ventilación natural*".

En tal sentido, se debía dar aviso a la propietaria del inmueble de calle Bueras 30 de Rancagua, del término del contrato de arriendo hasta el 30 de junio de 2013, lo cual no se logró en cuanto no se encontró una infraestructura que cumpliera con requerimiento de Unidad de Infraestructura, por lo que se renovó automáticamente el actual contrato de arriendo.

En tal sentido, se logra comprometer a la propietaria del inmueble utilizado por el Centro Semicerrado de Rancagua, ubicado en calle Bueras N° 30, que efectúe mejoras a las condiciones de habitabilidad, cumpliendo con el cambio del sistema eléctrico antiguo por uno nuevo, pasando de un sistema de distribución y consumo monofásico a trifásico, mejorando la seguridad eléctrica del inmueble.

Respecto a los espacios para talleres, se ha habilitado en living de casa de mujeres un sitio para la realización de actividades socioeducativas, tales como taller de apresto escolar y responsabilización, derechos y deberes, destacando que se ejecutan talleres principalmente en el exterior del Centro, tales como el taller deportivo en instalaciones de IND de la comuna de Rancagua, taller cívico – recreativo: "conociendo Chile", en el cual



se visitan lugares históricos de la región y fuera de ella, con el objeto de acercar a los jóvenes a lugares cívicos importantes para la comunidad y sociedad del país.

## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**1.- Observación relativa a:** Es fundamental fortalecer la preparación de los funcionarios.

### **Respuesta ante observación formulada:**

Durante el 1er semestre de 2014, se efectuaron capacitaciones internas sobre los siguientes temas:

- Orientaciones técnicas
- Guía de manejo de caso.
- Reglamento Interno.
- Guía de intervención en Redes

La Unidad de Capacitación de Sename se comprometió con todos los Centros de Administración Directa del servicio, vía videoconferencia, a realizar diplomados a contar del segundo semestre de 2014, los cuales están dirigidos a Coordinadores, Educadores, Profesionales Responsables de Caso, Interventores Clínicos, Jefes Técnicos y Directores de centro.

## **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**1.- Observación relativa a:** Se mantiene la falta de espacio para el desarrollo de actividades recreativas y talleres dentro del recinto. Se mantiene la falta de un espacio de comedor exclusivo para funcionarios del recinto.

### **Respuesta ante observación formulada:**

Como fue indicado anteriormente, se habilitó un espacio en living de casa femenina, realizando taller de apresto escolar, dado que se carece de nuevas zonas para tales efectos. Además, se cuenta con comedor y living de casa de varones. A su vez, los talleres deportivos se realizan en dependencias del Instituto Nacional de Deportes de Rancagua, buscando fortalecer la inserción social y comunitaria de los jóvenes sancionados.

No se requiere contar con un comedor exclusivo para funcionarios, dado que existen horarios diferenciados para su utilización; además, en los casos que se comparte el comedor entre jóvenes usuarios y funcionarios del centro, ya sea almuerzo u once, se interactúa sin dificultad, generándose una instancia de convivencia.

## **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**1.- Observación relativa a:** No hay avance en el tema de Red Seca y Húmeda.

### **Respuesta ante observación formulada:**

Se solicitará nuevamente a Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional de Sename, a través de gestiones a nivel regional, la asignación de recursos la instalación de Red Húmeda y Seca en el Centro, destacando que en el año 2012 se asignaron recursos para tal efecto, pero no existieron empresas interesadas en la licitación pública y privada publicada en portal de ChileCompra.

## **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**1.- Observación relativa a:** Director señala que las sanciones que contempla la ley no son adecuadas para la realidad del régimen Semicerrado.

### **Respuesta ante observación formulada:**

En relación a la observación, es importante señalar que se alude a las normas de convivencia interna y de las sanciones estipuladas en el Reglamento de la LRPA, específicamente de las sanciones de los Comité de Disciplina, que son conformados por integrantes del propio centro CSC, donde se realiza un debido proceso, información al adolescente, procedimiento de apelación y registro de la sanción.

Las sanciones definidas en los artículos 111, 112 y 113 del reglamento de Ley 20.084, implican en algunos casos la interrupción de las actividades en el medio libre que están definidas en los planes de intervención individual, en especial las letra B del artículo 113, letras C y D de los artículos 111 y 112.

Así, se considera que se contrapone con el sentido de la rehabilitación y reinserción social de los jóvenes infractores de ley, por lo que si bien se aplican los respectivos Comités de Disciplina y se registran en base de datos "Senainfo", posteriormente se informa al Juzgado de Control de Ejecución de la Sanción sobre las faltas graves cometidas por cada joven y se solicita una audiencia para evaluar la permanencia del respectivo joven en la sanción.

## **FACTOR 6: SALUD**

**1.- Observación relativa a:** Ausencia de espacios adecuado para actividades deportivas y de recreación. Ausencia de oferta de capacitación laboral para los jóvenes, ausencia de control de psicofármacos (inventario, control de entrega).

### **Respuesta ante observación formulada:**

La ausencia de espacios para actividades deportivas y recreativas se suplen con Convenio suscrito con IND de la Región de O'Higgins, logrando acceder gratuitamente a sus dependencias y talleres deportivos.

Respecto a la capacitación laboral, se puede señalar que existen coordinaciones de redes con Sence, donde se ha contado con oferta para capacitación para jóvenes; no obstante, no ha sido apropiado incorporarlos a cursos, dado que las etapas de intervención en las que se encuentran éstos no se ha priorizado capacitar laboralmente, dado que se encuentran insertos en el sistema laboral o escolar, y aquellos jóvenes que no están incorporados en tales sistemas, están en etapa de preparación o apresto para acceder y responsabilizarse del cumplimiento de la oferta de capacitación laboral.

En relación a la observación relacionada con la ausencia de control de psicofármacos, se puede señalar que se incorporará registro de egreso de medicamentos respecto a aquellos que son suministrados a los jóvenes. Además, se comenzará a implementar un Protocolo de Medicamentos remitido por la Dirección Nacional de Sename, en el cual se contempla inventario y control de entrega de medicamentos.

## **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

**1.- Observación relativa a:** Ausencia de oferta de capacitación para obtener certificación de oficios. La infraestructura del Centro no aporta ni favorece una acción integradora al interior del Centro, ya que no hay espacios adecuados. Se indica que los antecedentes en el informe previo no coinciden en cuanto a las cantidades de plazas, profesiones.

### **Respuesta ante observación formulada:**

No se han incorporado jóvenes a cursos de capacitación laboral durante el primer semestre de 2014, porque no se considerado apropiado para la etapa de intervención ejecutada para aquellos jóvenes que cuentan con las habilidades y competencias para ello, dado que se ha priorizado la mantención en el sistema laboral y/o educacional, según le corresponde a cada joven. A pesar de ello, de igual modo se han realizado gestiones con Sence, a fin de identificar la oferta de capacitación laboral existente en Rancagua, con el objeto de incorporar a jóvenes en caso de ser evaluado por equipo técnico.

Respecto a la infraestructura del Centro, las Orientaciones Técnicas para los Semicerrados del país indican que el sentido de la intervención debe buscar la incorporación de los jóvenes sancionados a instancias y espacios comunitarios, por lo que se prioriza la ejecución de actividades en el exterior del centro.

Por otro lado, las plazas del Centro son las siguientes: 24 hombres y 2 mujeres. Se desconoce el motivo por el cual no coincide tal información en informe previo.

La población vigente de jóvenes es 23, existiendo sólo de género masculino, de los cuales existen 14 jóvenes presentes. Hay 3 jóvenes con autorización para pernoctar con grupo familiar, dado que están incorporados en el sistema laboral de modo estable y en sistema

de turno. Existen 2 jóvenes en CRC de Graneros por quebrantamiento de la sanción semicerrada y 4 jóvenes en situación de incumplimiento de la sanción, permaneciendo a la espera de audiencia de control que evaluará la permanencia en el Centro Semicerrado.

Existen en el centro los siguientes profesionales que cuentan con las herramientas necesarias para brindar atención socioeducativa: Profesionales responsables de Caso (Asistentes Sociales), interventora Clínica (psicóloga), jefe técnico (Asistente Social), Director, (Asistente Social), educadores diurnos (Profesores de Educación Física e Historia y Geografía), coordinador nocturno y educadores nocturnos.

## **FACTOR 8: ALIMENTACION**

**1.- Observación relativa a:** La falta hace más de un año de un nutricionista que elabore la pauta de alimentación de los jóvenes, es inaceptable que esta sea elaborada por las mismas funcionarias del recinto.

### **Respuesta ante observación formulada:**

Se solicita vía memorando N° 163 de fecha 21 de julio de 2014 a Director Regional de Sename que nutricionista de CIP CRC de Graneros apoye con elaboración de minutas de alimentación del Centro Semicerrado de Rancagua, manteniéndose a la espera de respuesta. Cabe destacar que tal profesional ingresó al servicio hace aproximadamente un mes, por lo que no se había gestionado tal requerimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, con fecha 12 de diciembre de 2013, se solicitó a la Dirección Regional de Sename, la gestión de contratación de diversos profesionales para el Centro, entre los cuales se encontraba la nutricionista, no obstante, se recepciona memorando N° 209 con fecha 07 de enero de 2014, el cual informa imposibilidad de contratación de nutricionista, entre otros cargos solicitados.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**1.- Observación relativa a:** Que aún no se considere la necesidad la existencia de un profesional paramédico al interior del Centro.

### **Respuesta ante observación formulada:**

Con fecha 12 de diciembre de 2013 se solicitó a Depto de Personas de la Dirección Nacional de Sename la contratación de un paramédico para el Centro Semicerrado de Rancagua; no obstante, no se ha logrado la incorporación de tal cargo, en virtud de la inexistencia de presupuesto para tal efecto.

Sin perjuicio de ello, se mantendrá cumplimiento de Protocolo de Medicamentos emitidos por la Dirección Nacional de Sename, con el objeto de disminuir dificultades en dinámica interna por carecer de un profesional paramédico.

Además, se debe considerar que las Orientaciones Técnicas de los Centros Semicerrados orientan la intervención en salud para que los jóvenes y sus familias se vinculen a la red de atención en salud, por lo que principalmente se inscriben en los Centros de Salud correspondientes a sus domicilios, o bien en el más cercano al Centro para aquellos que provienen fuera de la comuna de Rancagua.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**1.- Observación relativa a:** Falta infraestructura adecuada para las entrevistas de los jóvenes con los abogados.

### **Respuesta ante observación formulada:**

Los jóvenes son atendidos en la Oficina del Defensor Penal Juvenil de Rancagua, la cual está ubicada en calle Germán Riesco 230, Piso 3.

Lo anterior, tiene por objeto disminuir prácticas propias de los sistemas privativos de libertad (visita de cárcel del defensor juvenil al Centro Cerrado), fortalecer acciones de inserción social, participación y responsabilización de los propios jóvenes en su proceso de intervención.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Se está gestionando con Unidad de Infraestructura de Sename la licitación de sistema de calefacción para dormitorios de jóvenes, con el objeto de mejorar las condiciones de habitabilidad del Centro para tal efecto.

## **III. AVANCES:**

Mejora del sistema eléctrico de las dependencias del Centro Semicerrado de Rancagua, dado que se cambió la totalidad de los cables y se pasó de sistema de distribución y consumo monofásico a trifásico.

Se adquirió e instaló una máquina de ejercicios para jóvenes en patio interior de casa de varones, con el objeto de incentivar y motivar a éstos en la realización de actividades deportivas.

Por otro lado, se instaló un computador con acceso a internet en casa de varones, con el objeto que los jóvenes que cuenten con la necesidad o interés en utilizarlo lo hagan, ya sea para tareas escolares o mantener comunicación en la red, destacando los funcionarios de trato directo también pueden hacer uso de tal herramienta digital.

Se pintó el interior de casa de varones y se repararon los baños de dormitorios de éstos.

Se reparó techumbre de casa de varones, casa femenina y oficina administrativa del Centro.

Se culminó instalación de gabinete de seguridad del Centro.